

Radicación: 19001310300420210006800. RECURSO DE APELACIÓN.

ALEJANDRA PARRA <noraalejandraparra@gmail.com>

Miércoles 27/10/2021 4:10 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Cauca - Popayan <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora:

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ.
JUEZ CUARTA CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN.
Popayán (Cauca).

REF: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.

Radicación: 19001310300420210006800.

Demandante: MARTHA MERCEDES MENESES MOLANO y Otros.

Demandados: SANITAS S.A. E.S.P y CLINICA LA ESTANCIA S.A.

NOHORA ALEJANDRA PARRA GALEANO, mayor y vecina de Popayán (Cauca), identificada con cedula de ciudadanía número 34.323.937 expedida en Popayán (Cauca), abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional número 173.074 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora **MARTHA MERCEDES MENESES MOLANO** y demás demandantes dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, con fundamento en los artículos 318 y siguientes del Código General del Proceso, me permito remitir en dos folios, escrito mediante el cual interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** y en subsidio **APELACIÓN**, contra el **AUTO NÚMERO 666 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021**.

Atentamente,

NOHORA ALEJANDRA PARRA GALEANO.
ABOGADA.

--

